

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****FUENLABRADA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito número 2023/MCA\_01/000065 financiado con remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación 2022, por importe de 8.180.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente estará a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: <https://www.ayto-fuenlabrada.es/web/portal/tramites-de-informacion-y-consulta-publica/> (acceder a documentos sometidos a información pública/Área de Hacienda/Modificaciones presupuestarias) y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/tablon-web/>

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la legislación anteriormente mencionada.

En Fuenlabrada, a 3 de noviembre de 2023.—La secretaria general, María del Rocío Parra Castejón.

(03/18.529/23)



**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID)**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 2 de noviembre de 2023, el Pleno Municipal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO OBTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2022. EXPEDIENTE Nº 2023/MCA\_01/000065**

El Concejal de Economía, Hacienda y Administración pública, D. Francisco Manuel Paloma González, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente, de fecha 23 de octubre de 2023, que acompaña al expediente, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria, celebrada el 26 de octubre de 2023, que literalmente dice:

*“Visto el Informe suscrito por la Titular del Órgano de Presupuestación, de fecha 23 de octubre de 2023, y que cito al pie:*


*“Distintas áreas municipales han solicitado la modificación de los créditos de determinadas aplicaciones presupuestarias por resultar insuficientes.*

*Para atender gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito presupuestario en el Estado de Gastos es inexistente o insuficiente, se pueden tramitar modificaciones del presupuesto por crédito extraordinario o suplemento de crédito.*

*Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como en los artículos 36.1 del RD 500/1990 y 10.2.a) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, se propone aprobar un expediente modificación presupuestaria mediante de suplemento de crédito para la tramitación de los siguientes conceptos de gasto:*

- *La Delegación de Medio Ambiente: propone suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2021-171-61900 denominada: MEJORAS EN ESPACIOS PÚBLICOS, por importe de 1.300.000,00.-€, para financiar el gasto ejecutado en inversión de reposición de medio ambiente y bienes destinados al uso general. Proyecto de gastos: 2021-2-INV. ZONAS VERDES (Refª 2021.0000022) destinado a inversión en zonas verdes.*


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PFUKSKBFLJ64DWMIBGFJAL4	Fecha	03/11/2023 12:25:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PFUKSKBFLJ64DWMIBGFJAL4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PFUKSKBFLJ64DWMIBGFJAL4</a>	Página	1/6



- *La Concejalía de Desarrollo urbano sostenible y Distrito Centro: propone suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2000-150-68000 denominada TERRENOS Y BIENES NATURALES, por importe de 2.500.000,00.-€, con destino a la ejecución del proyecto de gastos: 2020-2-FERIAL (Refª 2020.0000006) denominado: “OBRA DE URBANIZACIÓN DEL PARQUE DEL FERIAL”.*
- *La Delegación de Mantenimiento de edificios públicos: requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 3054-920-22103 denominada COMBUSTIBLES Y CARBURANTES por importe de 80.000,00€, para el suministro de combustible de los grupos electrógenos que se utilizan en los eventos municipales.*
- *La Concejalía de Promoción del deporte y Vida saludable: propone suplementar la aplicación presupuestaria 4061-342-63200 denominada MEJORAS EN POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES por importe de 700.000,00.-€ para el mantenimiento de las infraestructuras deportivas municipales. Proyecto de gastos: 2021-2-DEPORTES (Refª 2021.0000031) destinado a mejoras en polideportivos municipales.*
- *La delegación de Juventud: propone suplementar las aplicaciones presupuestarias: 4071-334-44910 denominada TRANSFERENCIA ANIMAJOVEN por importe de 100.000,00.-€ para el gasto que se realiza en las Fuenlicolonias.*
- *La delegación de Infraestructuras: propone suplementar la aplicación presupuestaria 2012-1531-61900 denominada OTRAS INVERSIÓN EN REPOSICIÓN E INFRAESTRUCTURA VIARIA por importe de 3.000.000,00.-€, para financiar el gasto ejecutado en inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general, en concreto para financiar el Convenio de colaboración entre el ente Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la ejecución y cofinanciación de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la unión europea, Nextgeneration-. Proyecto de gastos: 2022-2-CONSERVAC.REURBAN (Refª 2022.0000023) destinado a conservación y reurbanización viaria.*
- *La delegación de STIC: propone suplementar la aplicación presupuestaria 6021-920-64001 denominada INVERSIÓN EN SOFTWARE por importe de 500.000,00.-€. para financiar el gasto ejecutado en inversión en equipos para el proceso informático y software. Proyecto de gastos: 2021-2-INV STIC (Refª 2021.0000037) destinado a inversión en equipos proceso informático y software.*

*Todo ello financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo obtenido de la liquidación del Presupuesto de 2022.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PFUKSKBFLJ64DWMIBGFJAL4	Fecha	03/11/2023 12:25:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PFUKSKBFLJ64DWMIBGFJAL4	Página	2/6



Destacar al respecto a la financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: a) con cargo al Remanente líquido de Tesorería [...]”.

Según los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 2023/1445, de 28 de febrero de 2023, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 21.052.623,22.-€. De esta cantidad habrá que restar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) por importe de 2.409.687,76.-€ y los acreedores por devolución de ingresos (cuenta 418) por 805.279,18.-€; resultando un Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado de 17.837.656,28.-€.

A este remanente también hay que minorar las modificaciones de crédito aprobadas hasta el momento y financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo importe asciende a 8.782.300,14.-€. Por lo que el Remanente de Tesorería disponible para financiar futuras modificaciones presupuestarias es de 9.055.356,14.-€ ”.

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes


#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº 2023/MCA\_01/000065 de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de crédito por importe de 8.180.000,00.-€ financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación de 2022, según el detalle siguiente:

#### Aplicaciones Presupuestarias del Estado de Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2021-171-61900 Pyto: 2021.0000022	MEJORAS EN ESPACIOS PÚBLICOS	1.300.000,00
2000-150-68000 Pyto: 2020.0000006	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.500.000,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PFUKSKBFLJ64DWMIBGFJAL4	Fecha	03/11/2023 12:25:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PFUKSKBFLJ64DWMIBGFJAL4	Página	3/6



3054-920-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	80.000,00
4061-342-63200 Pyto: 2021.0000031	MEJORAS EN POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES	700.000,00
4071-334-44910	TRANSF.CTE ANIMAJOVEN	100.000,00
2012-1531-61900 Pyto: 2022.0000023	OTRAS INV.REPOS.INFRAEST.VIARIA	3.000.000,00
6021-920-64001 Pyto: 2021.0000037	INVERSIÓN EN SOFTWARE	500.000,00
<b>TOTAL.....</b>		<b>8.180.000,00.-€</b>

**Fuente de Financiación:**

*Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo que se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:*

CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (3011/87000)	8.180.000,00
<b>TOTAL REMANENTE DE Tº GASTOS GENERALES.....</b>	<b>8.180.000,00.-€</b>


**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Visto el informe emitido por la Titular del Órgano de Presupuestación, con fecha 23/10/23.

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 23/10/23.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PFUKSKBFLJ64DWMIBGFJAL4	Fecha	03/11/2023 12:25:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PFUKSKBFLJ64DWMIBGFJAL4	Página	4/6



El Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por **mayoría absoluta**, con (17) votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejales de Más Madrid Fuenlabrada; y (10) abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de los Concejales del Grupo Municipal Vox, lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº 2023/MCA\_01/000065 de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de crédito por importe de 8.180.000,00.-€ financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación de 2022, según el detalle siguiente:

### **Aplicaciones Presupuestarias del Estado de Gastos:**


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2021-171-61900 Pyto: 2021.0000022	MEJORAS EN ESPACIOS PÚBLICOS	1.300.000,00
2000-150-68000 Pyto: 2020.0000006	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.500.000,00
3054-920-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	80.000,00
4061-342-63200 Pyto: 2021.0000031	MEJORAS EN POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES	700.000,00
4071-334-44910	TRANSF.CTE ANIMAJOVEN	100.000,00
2012-1531-61900 Pyto: 2022.0000023	OTRAS INV.REPOS.INFRAEST.VIARIA	3.000.000,00
6021-920-64001 Pyto: 2021.0000037	INVERSIÓN EN SOFTWARE	500.000,00
<b>TOTAL.....</b>		<b>8.180.000,00.-€</b>

### **Fuente de Financiación:**

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
[www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

5

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PFUKSKBFLJ64DWMIBGFJAL4	Fecha	03/11/2023 12:25:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PFUKSKBFLJ64DWMIBGFJAL4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PFUKSKBFLJ64DWMIBGFJAL4</a>	Página	5/6



Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo que se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:

CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (3011/87000)	8.180.000,00
<b>TOTAL REMANENTE DE Tª GASTOS GENERALES.....</b>	<b>8.180.000,00-€</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”


Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Fuenlabrada, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha que consta en el pie del documento.

**Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PFUKSKBFLJ64DWMIBGFJAL4	Fecha	03/11/2023 12:25:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PFUKSKBFLJ64DWMIBGFJAL4	Página	6/6





**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,**

**CERTIFICO:**

Que la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2023, emitió el siguiente **Dictamen**:

**“PUNTO 2.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO OBTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2022. (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000065)**

Vista la Propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Ayala Ortega, de fecha 23 de octubre, que acompaña al expediente, que literalmente dice:

**“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL REFERIDA A LA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO OBTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2022. (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000065)**


*Visto el Informe suscrito por la Titular del Órgano de Presupuestación, de fecha 23 de octubre de 2023, y que cito al pie:*

*“Distintas áreas municipales han solicitado la modificación de los créditos de determinadas aplicaciones presupuestarias por resultar insuficientes.*

*Para atender gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito presupuestario en el Estado de Gastos es inexistente o insuficiente, se pueden tramitar modificaciones del presupuesto por crédito extraordinario o suplemento de crédito.*

*Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como en los artículos 36.1 del RD 500/1990 y 10.2.a) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, se propone aprobar un expediente modificación presupuestaria mediante de suplemento de crédito para la tramitación de los siguientes conceptos de gasto:*


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PE6T6KEJLVNG77Q7TKZLWM4	Fecha	26/10/2023 15:28:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PE6T6KEJLVNG77Q7TKZLWM4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PE6T6KEJLVNG77Q7TKZLWM4</a>	Página	1/5





- *La Delegación de Medio Ambiente: propone suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2021-171-61900 denominada: MEJORAS EN ESPACIOS PÚBLICOS, por importe de 1.300.000,00.-€, para financiar el gasto ejecutado en inversión de reposición de medio ambiente y bienes destinados al uso general. Proyecto de gastos: 2021-2-INV. ZONAS VERDES (Refª 2021.0000022) destinado a inversión en zonas verdes.*
- *La Concejalía de Desarrollo urbano sostenible y Distrito Centro: propone suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2000-150-68000 denominada TERRENOS Y BIENES NATURALES, por importe de 2.500.000,00.-€, con destino a la ejecución del proyecto de gastos: 2020-2-FERIAL (Refª 2020.0000006) denominado: "OBRA DE URBANIZACIÓN DEL PARQUE DEL FERIAL".*
- *La Delegación de Mantenimiento de edificios públicos: requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 3054-920-22103 denominada COMBUSTIBLES Y CARBURANTES por importe de 80.000,00€, para el suministro de combustible de los grupos electrógenos que se utilizan en los eventos municipales.*
- *La Concejalía de Promoción del deporte y Vida saludable: propone complementar la aplicación presupuestaria 4061-342-63200 denominada MEJORAS EN POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES por importe de 700.000,00.-€ para el mantenimiento de las infraestructuras deportivas municipales. Proyecto de gastos: 2021-2-DEPORTES (Refª 2021.0000031) destinado a mejoras en polideportivos municipales.*
- *La delegación de Juventud: propone complementar las aplicaciones presupuestarias: 4071-334-44910 denominada TRANSFERENCIA ANIMAJOVEN por importe de 100.000,00.-€ para el gasto que se realiza en las Fuenlicolonias.*
- *La delegación de Infraestructuras: propone complementar la aplicación presupuestaria 2012-1531-61900 denominada OTRAS INVERSIÓN EN REPOSICIÓN E INFRAESTRUCTURA VIARIA por importe de 3.000.000,00.-€, para financiar el gasto ejecutado en inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general, en concreto para financiar el Convenio de colaboración entre el ente Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la ejecución y cofinanciación de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la unión europea, Nextgeneration-. Proyecto de gastos: 2022-2-CONSERVAC.REURBAN (Refª 2022.0000023) destinado a conservación y reurbanización viaria.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PE6T6KEJLVNG77Q7TKZLWM4	Fecha	26/10/2023 15:28:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PE6T6KEJLVNG77Q7TKZLWM4	Página	2/5



- *La delegación de STIC: propone complementar la aplicación presupuestaria 6021-920-64001 denominada INVERSIÓN EN SOFTWARE por importe de 500.000,00-€. para financiar el gasto ejecutado en inversión en equipos para el proceso informático y software. Proyecto de gastos: 2021-2-INV STIC (Refª 2021.0000037) destinado a inversión en equipos proceso informático y software.*

*Todo ello financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo obtenido de la liquidación del Presupuesto de 2022.*

*Destacar al respecto a la financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: a) con cargo al Remanente líquido de Tesorería [...]”.*

*Según los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 2023/1445, de 28 de febrero de 2023, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 21.052.623,22.-€. De esta cantidad habrá que restar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) por importe de 2.409.687,76.-€ y los acreedores por devolución de ingresos (cuenta 418) por 805.279,18.-€; resultando un Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado de 17.837.656,28.-€.*


*A este remanente también hay que minorar las modificaciones de crédito aprobadas hasta el momento y financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo importe asciende a 8.782.300,14.-€. Por lo que el Remanente de Tesorería disponible para financiar futuras modificaciones presupuestarias es de 9.055.356,14.-€ ”.*

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** *Aprobar inicialmente el expediente nº 2023/MCA\_01/000065 de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de crédito por importe de 8.180.000,00.-€ financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación de 2022, según el detalle siguiente:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PE6T6KEJLVNG77Q7TKZLWM4	Fecha	26/10/2023 15:28:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PE6T6KEJLVNG77Q7TKZLWM4	Página	3/5



**Aplicaciones Presupuestarias del Estado de Gastos:**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
2021-171-61900 Pyto: 2021.0000022	MEJORAS EN ESPACIOS PÚBLICOS	1.300.000,00
2000-150-68000 Pyto: 2020.0000006	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.500.000,00
3054-920-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	80.000,00
4061-342-63200 Pyto: 2021.0000031	MEJORAS EN POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES	700.000,00
4071-334-44910	TRANSF.CTE ANIMAJOVEN	100.000,00
2012-1531-61900 Pyto: 2022.0000023	OTRAS INV.REPOS.INFRAEST.VIARIA	3.000.000,00
6021-920-64001 Pyto: 2021.0000037	INVERSIÓN EN SOFTWARE	500.000,00
<b>TOTAL.....</b>		<b>8.180.000,00.-€</b>


**Fuente de Financiación:**

Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo que se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:

<b>CONCEPTO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE €</b>
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (3011/87000)	8.180.000,00
<b>TOTAL REMANENTE DE Tª GASTOS GENERALES.....</b>	<b>8.180.000,00.-€</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PE6T6KEJLVNG77Q7TKZLWM4	Fecha	26/10/2023 15:28:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PE6T6KEJLVNG77Q7TKZLWM4	Página	4/5



Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Visto el informe emitido por la Titular del Órgano de Presupuestación, con fecha 23/10/23.

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 23/10/23.

Sometido a votación, la Comisión acuerda **dictaminar favorablemente** la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

**A favor (6):** Miembros del Grupo municipal “PSOE” (5 votos) y Miembro del Grupo municipal “Más Madrid Fuenlabrada” (1 voto).

**Abstención (3):** Miembros del Grupo municipal “PP” (2 votos) y Miembro del Grupo municipal “VOX” (1 voto).”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de los establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.


Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Presidente,

**La Secretaria General**

**VºBº Presidente de la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial Ide Cuentas.**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PE6T6KEJLVNG77Q7TKZLWM4	Fecha	26/10/2023 15:28:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PE6T6KEJLVNG77Q7TKZLWM4	Página	5/5



**PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO OBTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2022.  
(Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000065).**

**Visto** el Informe suscrito por la Titular del Órgano de Presupuestación, de fecha 23 de octubre de 2023, y que cito al pie:

“


*Distintas áreas municipales han solicitado la modificación de los créditos de determinadas aplicaciones presupuestarias por resultar insuficientes.*

*Para atender gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito presupuestario en el Estado de Gastos es inexistente o insuficiente, se pueden tramitar modificaciones del presupuesto por crédito extraordinario o suplemento de crédito.*

*Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como en los artículos 36.1 del RD 500/1990 y 10.2.a) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, se propone aprobar un expediente modificación presupuestaria mediante de suplemento de crédito para la tramitación de los siguientes conceptos de gasto:*

- *La Delegación de Medio Ambiente: propone suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2021-171-61900 denominada: MEJORAS EN ESPACIOS PÚBLICOS, por importe de 1.300.000,00.-€, para financiar el gasto ejecutado en inversión de reposición de medio ambiente y bienes destinados al uso general. Proyecto de gastos: 2021-2-INV. ZONAS VERDES (Refª 2021.0000022) destinado a inversión en zonas verdes.*
- *La Concejalía de Desarrollo urbano sostenible y Distrito Centro: propone suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2000-150-68000 denominada TERRENOS Y BIENES NATURALES, por importe de 2.500.000,00.-€, con destino a la ejecución del proyecto de gastos: 2020-2-FERIAL (Refª 2020.0000006) denominado: “OBRA DE URBANIZACIÓN DEL PARQUE DEL FERIAL”.*
- *La Delegación de Mantenimiento de edificios públicos: requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 3054-920-22103 denominada COMBUSTIBLES Y CARBURANTES por importe de 80.000,00€, para el suministro de combustible de los grupos electrógenos que se utilizan en los eventos municipales.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PETRTLEMZWWXSSQP4ADYXEY	Fecha	23/10/2023 15:24:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETRTLEMZWWXSSQP4ADYXEY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETRTLEMZWWXSSQP4ADYXEY</a>	Página	1/4




- *La Concejalía de Promoción del deporte y Vida saludable: propone complementar la aplicación presupuestaria 4061-342-63200 denominada MEJORAS EN POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES por importe de 700.000,00.-€ para el mantenimiento de las infraestructuras deportivas municipales. Proyecto de gastos: 2021-2-DEPORTES (Refª 2021.0000031) destinado a mejoras en polideportivos municipales.*
- *La delegación de Juventud: propone complementar las aplicaciones presupuestarias: 4071-334-44910 denominada TRANSFERENCIA ANIMAJOVEN por importe de 100.000,00.-€ para el gasto que se realiza en las Fuenlicolonias.*
- *La delegación de Infraestructuras: propone complementar la aplicación presupuestaria 2012-1531-61900 denominada OTRAS INVERSIÓN EN REPOSICIÓN E, INFRAESTRUCTURA VIARIA por importe de 3.000.000,00.-€, para financiar el gasto ejecutado en inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general, en concreto para financiar el Convenio de colaboración entre el ente Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la ejecución y cofinanciación de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la unión europea, Nextgeneration-. Proyecto de gastos: 2022-2-CONSERVAC.REURBAN (Refª 2022.0000023) destinado a conservación y reurbanización viaria.*
- *La delegación de STIC: propone complementar la aplicación presupuestaria 6021-920-64001 denominada INVERSIÓN EN SOFTWARE por importe de 500.000,00.-€. para financiar el gasto ejecutado en inversión en equipos para el proceso informático y software. Proyecto de gastos: 2021-2-INV STIC (Refª 2021.0000037) destinado a inversión en equipos proceso informático y software.*

*Todo ello financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo obtenido de la liquidación del Presupuesto de 2022.*

*Destacar al respecto a la financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: a) con cargo al Remanente líquido de Tesorería [...]”.*

*Según los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 2023/1445, de 28 de febrero de 2023, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 21.052.623,22.-€. De esta cantidad habrá que restar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) por importe de 2.409.687,76.-€ y los acreedores por devolución de ingresos (cuenta 418) por 805.279,18.-€; resultando un Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado de 17.837.656,28.-€.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PETRTLEMZWWXSSQP4ADYXEY	Fecha	23/10/2023 15:24:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETRTLEMZWWXSSQP4ADYXEY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETRTLEMZWWXSSQP4ADYXEY</a>	Página	2/4





A este remanente también hay que minorar las modificaciones de crédito aprobadas hasta el momento y financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo importe asciende a 8.782.300,14.-€. Por lo que el Remanente de Tesorería disponible para financiar futuras modificaciones presupuestarias es de 9.055.356,14.-€ ”.

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº 2023/MCA\_01/000065 de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de crédito por importe de 8.180.000,00.-€ financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación de 2022, según el detalle siguiente:


#### Aplicaciones Presupuestarias del Estado de Gastos:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
2021-171-61900 Pyto: 2021.0000022	MEJORAS EN ESPACIOS PÚBLICOS	1.300.000,00
2000-150-68000 Pyto: 2020.0000006	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.500.000,00
3054-920-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	80.000,00
4061-342-63200 Pyto: 2021.0000031	MEJORAS EN POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES	700.000,00
4071-334-44910	TRANSF.CTE ANIMAJOVEN	100.000,00
2012-1531-61900 Pyto: 2022.0000023	OTRAS INV.REPOS.INFRAEST.VIA- RIA	3.000.000,00
6021-920-64001 Pyto: 2021.0000037	INVERSIÓN EN SOFTWARE	500.000,00
<b>TOTAL.....</b>		<b>8.180.000,00.-€</b>

#### Fuente de Financiación:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo que se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PETRTLEMZWWXSSQP4ADYXEY	Fecha	23/10/2023 15:24:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETRTLEMZWWXSSQP4ADYXEY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETRTLEMZWWXSSQP4ADYXEY</a>	Página	3/4





CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (3011/87000)	8.180.000,00
<b>TOTAL REMANENTE DE Tª GASTOS GENERALES.....</b>	<b>8.180.000,00-€</b>


**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo. Francisco Javier Ayala Ortega  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
[www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PETRTLEMZWWXSSQP4ADYXEY	Fecha	23/10/2023 15:24:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETRTLEMZWWXSSQP4ADYXEY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETRTLEMZWWXSSQP4ADYXEY</a>	Página	4/4	

## INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**ASUNTO: ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL EN MATERIA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO OBTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2022. (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000065).**

Se emite el preceptivo informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.b). del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen jurídico de Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional y el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.


SE INFORMA:

1. Tal y como establece el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 10.3.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito es el Pleno de la Corporación.
2. La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante Suplemento de crédito, conforme a lo establecido en el artículo 10.3 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, debe ajustarse al siguiente procedimiento:

a) Propuesta de Modificación Presupuestaria:

1. El expediente se iniciará, por orden del Alcalde Presidente o, en su caso, Órgano homólogo del Organismo Autónomo, en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación.
2. La propuesta de modificación deberá ir acompañada de una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en el nivel de vinculación jurídica correspondiente, así como, en el caso de que el nuevo gasto se pretenda financiar con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, justificación de que el resto de los ingresos no finalistas vienen efectuándose con normalidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PETX4LAPTXXNHL3UETEBRP6Q	Fecha	23/10/2023 16:35:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETX4LAPTXXNHL3UETEBRP6Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETX4LAPTXXNHL3UETEBRP6Q</a>	Página	1/4



Si se pretendiera financiar nuevo gasto corriente, expresamente declarado necesario y urgente, mediante operación de crédito, la Memoria deberá acreditar la insuficiencia de financiación mediante Remanente Líquido de Tesorería, nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún otro concepto del Presupuesto corriente o mediante anulaciones o bajas de saldo de crédito no comprometido de otras partidas que pudieran reducirse sin perturbación del respectivo servicio.

3. La propuesta, una vez completado el expediente será sometida al Alcalde-Presidente para su remisión a la aprobación del Pleno de la Corporación.


- b) Informe de Intervención que será preceptivo para la tramitación de la Propuesta.
- c) Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
- d) Acuerdo del PLENO de la Corporación.

El expediente se aprobará inicialmente y, en su caso, definitivamente si hubiere reclamaciones.

- e) Exposición pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid: Al expediente se le darán los mismos trámites de información, recursos y reclamaciones que al Presupuesto General.
- f) En los supuestos de calamidad pública o de naturaleza análoga de interés general, la modificación presupuestaria será inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el acuerdo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los 8 días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimada de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

3. Respecto al expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos generales por importe total de 8.180.000,00.-€ (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000065), responde al desglose siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PETX4LAPTXXNHL3UETEBRP6Q	Fecha	23/10/2023 16:35:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETX4LAPTXXNHL3UETEBRP6Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETX4LAPTXXNHL3UETEBRP6Q</a>	Página	2/4



**Aplicaciones Presupuestarias del Estado de Gastos:**


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2021-171-61900 Pyto: 2021.0000022	MEJORAS EN ESPACIOS PÚBLICOS	1.300.000,00
2000-150-68000 Pyto: 2020.0000006	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.500.000,00
3054-920-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	80.000,00
4061-342-63200 Pyto: 2021.0000031	MEJORAS EN POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES	700.000,00
4071-334-44910	TRANSF.CTE ANIMAJOVEN	100.000,00
2012-1531-61900 Pyto: 2022.0000023	OTRAS INV.REPOS.INFRAEST.VIARIA	3.000.000,00
6021-920-64001 Pyto: 2021.0000037	INVERSIÓN EN SOFTWARE	500.000,00
<b>TOTAL.....</b>		<b>8.180.000,00.-€</b>

**Fuente de Financiación:**

Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo que se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:

CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (3011/87000)	8.180.000,00
<b>TOTAL REMANENTE DE Tª GASTOS GENERALES.....</b>	<b>8.180.000,00.-€</b>


4. Visto que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) del Ayuntamiento en la liquidación del ejercicio 2022 asciende al importe de 21.052.623,22.-€, y que una vez deducidas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31.12.2022 (cuenta 413) por 2.409.687,76.-€ y los acreedores por devolución de ingresos a 31.12.2022 (cuenta 418) por 805.279,18.-€, así como la cantidad de 8.782.300,14.-€, RTGG ya utilizado en las modificaciones presupuestarias aprobadas hasta el momento, existe un saldo positivo del RTGG en el momento actual por importe de 9.055.356,14.-€, que permite financiar la presente modificación de crédito.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PETX4LAPTXXNHL3UETEBRP6Q	Fecha	23/10/2023 16:35:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETX4LAPTXXNHL3UETEBRP6Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETX4LAPTXXNHL3UETEBRP6Q</a>	Página	3/4	

5. Por otro lado, se adjunta cuadro explicativo de las modificaciones de crédito incluidas hasta la fecha actual en el Presupuesto 2023, en términos consolidados y que afectan al objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de “Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”. De acuerdo con la respuesta de la “Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales” a la consulta de “Cositalnetwork” de fecha 27 de marzo de 2013, “...es admisible la tramitación de modificaciones presupuestarias atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente de forma que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de regla de gasto no es requisito “previo” necesario para la aprobación de los expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral del informe de intervención de tales objetivos regulada en la Orden HAP2105/2012”.
6. Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito y Crédito extraordinario (**Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000065**), atendiendo a las normas “exclusivamente” presupuestarias.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PETX4LAPTXXHL3UETEBRP6Q	Fecha	23/10/2023 16:35:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETX4LAPTXXHL3UETEBRP6Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETX4LAPTXXHL3UETEBRP6Q</a>	Página	4/4



## INFORME REFERIDO AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO OBTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2022.

Distintas áreas municipales han solicitado la modificación de los créditos de determinadas aplicaciones presupuestarias por resultar insuficientes.

Para atender gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito presupuestario en el Estado de Gastos es inexistente o insuficiente, se pueden tramitar modificaciones del presupuesto por crédito extraordinario o suplemento de crédito.

Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como en los artículos 36.1 del RD 500/1990 y 10.2.a) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, se propone aprobar un expediente modificación presupuestaria mediante de suplemento de crédito para la tramitación de los siguientes conceptos de gasto:

- **La Delegación de Medio Ambiente:** propone suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2021-171-61900 denominada: MEJORAS EN ESPACIOS PÚBLICOS, por importe de 1.300.000,00.-€, para financiar el gasto ejecutado en inversión de reposición de medio ambiente y bienes destinados al uso general. Proyecto de gastos: 2021-2-INV. ZONAS VERDES (Refª 2021.0000022) destinado a inversión en zonas verdes.
- **La Concejalía de Desarrollo urbano sostenible y Distrito Centro:** propone suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2000-150-68000 denominada TERRENOS Y BIENES NATURALES, por importe de 2.500.000,00.-€, con destino a la ejecución del proyecto de gastos: 2020-2-FERIAL (Refª 2020.0000006) denominado: "OBRA DE URBANIZACIÓN DEL PARQUE DEL FERIAI".
- **La Delegación de Mantenimiento de edificios públicos:** requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 3054-920-22103 denominada COMBUSTIBLES Y CARBURANTES por importe de 80.000,00€, para el suministro de combustible de los grupos electrógenos que se utilizan en los eventos municipales.
- **La Concejalía de Promoción del deporte y Vida saludable:** propone complementar la aplicación presupuestaria 4061-342-63200 denominada MEJORAS EN POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES por importe de 700.000,00.-€ para el mantenimiento de las infraestructuras deportivas municipales. Proyecto de gastos: 2021-2-DEPORTES (Refª 2021.0000031) destinado a mejoras en polideportivos municipales.
- **La delegación de Juventud:** propone complementar las aplicaciones presupuestarias: 4071-334-44910 denominada TRANSFERENCIA ANIMAJOVEN por importe de 100.000,00.-€ para el gasto que se realiza en las Fuenlicolonias.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PETRYJIHOTG67QFMEAY7R4Y	Fecha	23/10/2023 14:52:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETRYJIHOTG67QFMEAY7R4Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETRYJIHOTG67QFMEAY7R4Y</a>	Página	1/4





- **La delegación de Infraestructuras:** propone complementar la aplicación presupuestaria 2012-1531-61900 denominada OTRAS INVERSIONES EN REPOSICIÓN E INFRAESTRUCTURA VIARIA por importe de 3.000.000,00-€, para financiar el gasto ejecutado en inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general, en concreto para financiar el Convenio de colaboración entre el ente Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la ejecución y cofinanciación de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la unión europea, Nextgeneration- Proyecto de gastos: 2022-2-CONSERVAC.REURBAN (Refª 2022.0000023) destinado a conservación y reurbanización viaria.
- **La delegación de STIC:** propone complementar la aplicación presupuestaria 6021-920-64001 denominada INVERSIÓN EN SOFTWARE por importe de 500.000,00-€. para financiar el gasto ejecutado en inversión en equipos para el proceso informático y software. Proyecto de gastos: 2021-2-INV STIC (Refª 2021.0000037) destinado a inversión en equipos proceso informático y software.

Todo ello financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo obtenido de la liquidación del Presupuesto de 2022.

Destacar al respecto a la financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “*los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: a) con cargo al Remanente líquido de Tesorería [...]*”.

Según los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 2023/1445, de 28 de febrero de 2023, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 21.052.623,22.-€. De esta cantidad habrá que restar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) por importe de 2.409.687,76.-€ y los acreedores por devolución de ingresos (cuenta 418) por 805.279,18.-€; resultando un Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado de 17.837.656,28.-€.

A este remanente también hay que minorar las modificaciones de crédito aprobadas hasta el momento y financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo importe asciende a 8.782.300,14.-€. Por lo que el Remanente de Tesorería disponible para financiar futuras modificaciones presupuestarias es de 9.055.356,14.-€.

En base a todo lo anteriormente citado, se propone la adopción de los siguientes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PETRYJIHOTG67QFMEAY7R4Y	Fecha	23/10/2023 14:52:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETRYJIHOTG67QFMEAY7R4Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETRYJIHOTG67QFMEAY7R4Y</a>	Página	2/4







## ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación de 2022 por importe de 8.180.000,00.-€, según el detalle siguiente:

### Aplicaciones Presupuestarias del Estado de Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2021-171-61900 Pyto: 2021.0000022	MEJORAS EN ESPACIOS PÚBLICOS	1.300.000,00
2000-150-68000 Pyto: 2020.0000006	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.500.000,00
3054-920-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	80.000,00
4061-342-63200 Pyto: 2021.0000031	MEJORAS EN POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES	700.000,00
4071-334-44910	TRANSF.CTE ANIMAJOVEN	100.000,00
2012-1531-61900 Pyto: 2022.0000023	OTRAS INV. REPOS INFRAEST.VIARIA	3.000.000,00
6021-920-64001 Pyto: 2021.0000037	INVERSIÓN EN SOFTWARE	500.000,00
<b>TOTAL.....</b>		<b>8.180.000,00.-€</b>

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es


### Fuente de Financiación:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo que se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:

CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (3011/87000)	8.180.000,00
<b>TOTAL REMANENTE DE Tª GASTOS GENERALES.....</b>	<b>8.180.000,00.-€</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PETRYJIHOTG67QFMEAY7R4Y	Fecha	23/10/2023 14:52:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETRYJIHOTG67QFMEAY7R4Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETRYJIHOTG67QFMEAY7R4Y</a>	Página	3/4






Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita al pie de presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo. Begoña Ruiz de la Prada Serra.  
LA TITULAR DEL ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7PETRYJIHOTG67QFMEAY7R4Y	<b>Fecha</b>	23/10/2023 14:52:18
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA (Órgano Presupuestario)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETRYJIHOTG67QFMEAY7R4Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETRYJIHOTG67QFMEAY7R4Y</a>	<b>Página</b>	4/4



EVALUACIÓN DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO 2023								
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2023 (SUPERAVIT)							<b>526.200,75</b>	
MODIFICACIONES DE CRÉDITO APROBADAS EN 2023								
ENTIDAD	Nº DE MC	PROYECTO	AYTO	CIFE	IMLS	TOTAL OAAA	CONSOLIDADO	
1	CIFE	03.23	4 PROYECTOS	0,00	2.814.324,41	0,00	2.814.324,41	-2.814.324,41
2	IMLS	01.23	21.2.INVERSIONES	0,00	0,00	40.331,56	40.331,56	-40.331,56
3	AYTO	23.01	22.2.CONSERVAC REUR	2.631.788,30	0,00	0,00	0,00	-2.631.788,30
4	AYTO	23.02	7 PROYECTOS	2.899.211,89	0,00	0,00	0,00	-2.899.211,89
5	CIFE	05.23	21.3.RI.0011.2021+45	0,00	131.537,56	0,00	131.537,56	-131.537,56
6	AYTO	23.03	21.2.REGIMEN INT	1.054.496,40	0,00	0,00	0,00	-1.054.496,40
7	AYTO	23.05	10 PROYECTOS	4.259.929,88	0,00	0,00	0,00	-4.259.929,88
8	AYTO	23.06	6 PROYECTOS	9.005.854,50	0,00	0,00	0,00	-9.005.854,50
9	AYTO	23.09	22.3.PACTO ESTADO	56.305,27	0,00	0,00	0,00	-56.305,27
10	AYTO	23.08	5 PROYECTOS	2.063.259,30	0,00	0,00	0,00	-2.063.259,30
11	AYTO	23.12	22.2.MUSTALAB y 22.2.CDIARR	59.370,02	0,00	0,00	0,00	-59.370,02
12	AYTO	23.11	9 PROYECTOS	10.522.745,06	0,00	0,00	0,00	-10.522.745,06
13	AYTO	23.13	11 PROYECTOS	5.694.548,66	0,00	0,00	0,00	-5.694.548,66
14	AYTO	23.15	22.3.AYUDAS COVID	272.004,39	0,00	0,00	0,00	-272.004,39
15	AYTO	23.17	21.3.SIGRESID Y 21.3.SIGRESID	483.237,11	0,00	0,00	0,00	-483.237,11
16	AYTO	23.14	12 PROYECTOS	18.555.928,94	0,00	0,00	0,00	-18.555.928,94
17	AYTO	23.20	22.3.IGUALDAD EMPLEO	1.598,78	0,00	0,00	0,00	-1.598,78
18	AYTO	23.19	3 PROYECTOS	483.799,13	0,00	0,00	0,00	-483.799,13
19	IMLS	03.23	21.2.INVERSIONES	0,00	0,00	29.890,00	29.890,00	-29.890,00
20	AYTO	23.21	22.3.VIOLENCIA	15.056,38	0,00	0,00	0,00	-15.056,38
21	AYTO	23.25	22.3.CERV-CAMUS	46.368,83	0,00	0,00	0,00	-46.368,83
22	AYTO	23.26	BOLSAS FINANCIACIÓN	889.553,17	0,00	0,00	0,00	-889.553,17
23	AYTO	23.29	22.3.A FEDAP	29.304,63	0,00	0,00	0,00	-29.304,63
24	AYTO	23.33	RTGG	4.883.038,27	0,00	0,00	0,00	-4.883.038,27
25	AYTO	23.48	RTGG	4.172.317,87	0,00	0,00	0,00	-4.172.317,87
26	AYTO	23.65	RTGG	8.180.000,00	0,00	0,00	0,00	-8.180.000,00
			<b>76.259.716,78</b>	<b>2.945.861,97</b>	<b>70.221,56</b>	<b>3.016.083,53</b>	<b>-79.275.800,31</b>	
<b>TOTAL</b>							<b>-78.749.599,56</b>	

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PETX434ETJS546JWQGAZU4E	Fecha	23/10/2023 16:35:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETX434ETJS546JWQGAZU4E">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PETX434ETJS546JWQGAZU4E</a>	Página	1/1

